

"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-149/25

Corresponde al Expe. Nº 0025/2018

BAHIA BLANCA, 27 de mayo de 2025

VISTO:

La resolución CSU-933/23 que aprueba el programa de Acompañamiento de Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS;

La resolución CSU-274/25 mediante la cual se establecen los montos para financiar las retribuciones de los responsables del dictado de los cursos que integran el ATI 2 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que esta unidad académica implementó el curso de **Análisis y Comprensión de Problemas** como parte del ATI 2 2025 que deberán cumplir los alumnos ingresantes a cualquiera de las carreras que se dictan en este departamento;

Que el Consejo Departamental de **Economía** resolvió incluir el curso de Análisis y Comprensión de Problemas dentro de los requerimientos del ATI 2 2025 que deberán cumplimentar los alumnos ingresantes a las carreras de **Licenciatura en Economía** y **Profesorado en Economía**;

Que, a partir del año 2025, el Departamento de Ingeniería ha desarrollado un nuevo plan de estudio para la cerrera Ingeniería Civil en el cual se ha incorporado también, como requisito de ingreso, el cuso de **Análisis y Comprensión de Problemas**;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción de interesados en participar en el mencionado curso como Profesores;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Dr. Federico Joaquín como Profesor de uno de los cursos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-149/25

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Doctor Federico JOAQUÍN** (**Leg. 13680**) para cumplir funciones como profesor de **un (1)** Curso ATI 2 de Análisis y Comprensión de Problemas desde el 07 de julio y hasta 14 de agosto de 2025.

ARTICULO 2°: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1°) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable de **pesos QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NUEVE** (\$ 515.109) que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033: Subunidad Presupuestaria 001: Sub subunidad Presupuestaria 000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: ATI II, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2025.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.----